

SONIA MANQUEPAN SERÁ REPRESENTADA POR DOS ABOGADOS QUE FUERON ADMITIDOS POR EL JUEZ JOSÉ RAGO

La madre del policía asesinado se presentó como querellante

La madre del policía Néstor Adrián Manquepán (24), que fue asesinado el 8 de agosto, se presentó como querellante. Sonia Noemí Manquepán será representada por los abogados Edgardo Veuthey y Roberto Díaz, que fueron admitidos por el juez José Rago durante la audiencia de constitución de querellante que se realizó en la Oficina Judicial de Comodoro Rivadavia.

Los abogados Edgardo Rodrigo Veuthey y Roberto Eduardo Díaz representarán a Sonia Noemí Manquepán, la madre del policía de la Seccional Séptima que fue asesinado en la madrugada del 8 de agosto en el barrio 9 de Julio. La mujer se presentó como querellante y la audiencia de constitución se llevó a cabo el miércoles en la Oficina Judicial, presidida por el juez José Rago, quien hizo lugar a la presentación.

De ahora en más, la progenitora de Néstor Manquepán tendrá acceso al expediente y podrá producir prueba a la par del Ministerio Público Fiscal, quien hasta el momento llevaba adelante la investigación.

LA CAUSA

Se debe recordar que en la causa se encuentra imputado Jonathan Moreyra Cironi (23), quien durante la audiencia realizada el 24 de setiembre fue reconocido por un testigo de identidad reservada como el autor del crimen ocurrido el 8 de agosto frente a la sucursal 9 de Julio del supermercado La Anónima.

La investigación está a poco tiempo de terminar y según el plazo que otorgó el juez Rago, durante el control de detención realizado el 13 de agosto, la acusación pública deberá ser presentada en febrero, a no ser que se solicite antes una prórroga. La medida de coerción, en tanto, también fue dictada por seis meses y vencerá junto con la investigación.

Por otro lado, la fiscalía calificó el hecho como "homicidio agravado por la condición funcional de sujeto pasivo" delito que tiene un máximo de prisión perpetua. De todas maneras, para la defensa pública que asiste a Moreyra se trató de un "homicidio preterintencional", el cual está contemplado en el inciso "b" del artículo 81 del Código Penal. En el mismo se indica que se impondrá reclusión de tres a seis años, o prisión de uno a tres años al que, con el propósito de causar un daño en el cuerpo o en la salud, produjere la muerte de alguna persona, cuando el medio empleado no debía razonablemente ocasionar la muerte.

No obstante ello, la investigación de la causa se formalizó con la calificación propuesta por la



Jonathan Moreyra Cironi está imputado por el crimen. Fue reconocido por un testigo.

fiscalía y durante el plazo que se le otorgó se procurará abundar en pruebas para llegar con esa misma calificación al juicio. Por lo pronto, el imputado continuará detenido con prisión preventiva.

EL CASO

El homicidio del policía Néstor Adrián Manquepán ocurrió el domingo 8 de agosto a las 6:30 de la mañana, en Uruguay y 13 de Diciembre, del barrio 9 de Julio.

Según la investigación preliminar de la fiscalía, el imputado junto a otro hombre se encontraba en el exterior del supermercado La Anónima de Uruguay y 13 de Diciembre, sobre un paredón. Mientras, el agente policial Néstor Manquepán, con su uniforme de servicio, se dirigía por calle 13 de Diciembre en dirección sur-nore a realizar su trabajo a la

Seccional Séptima.

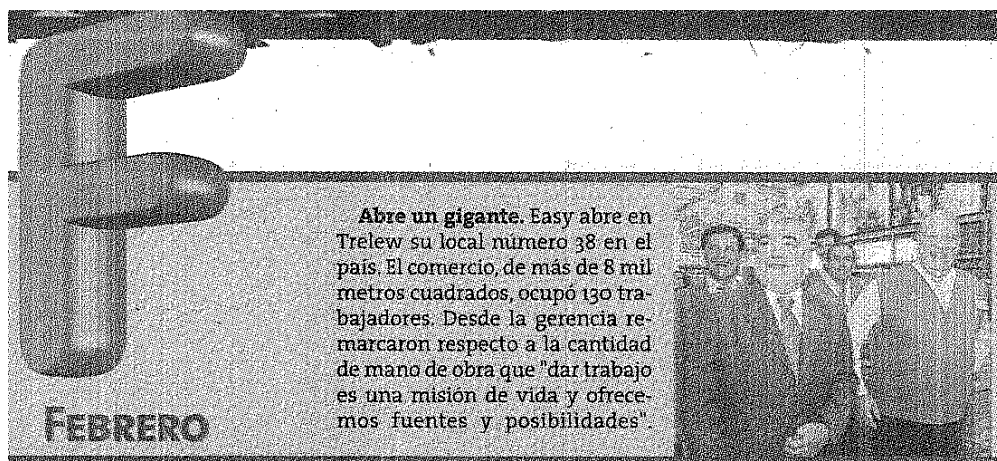
En un momento determinado, según la imputación, Moreyra se acercó al uniformado y comenzó a increparlo y a desafiarlo. El agente policial trató de calmarlo. Con su mano derecha extrajo su arma de fuego reglamentaria y con la mano izquierda hizo una seña para que el imputado cesara en su accionar.

Haciendo caso omiso a la orden del agente, el imputado continuó el hostigamiento y por esas circunstancias el funcionario policial al advertir que corría riesgo su integridad física efectuó al menos tres disparos intimidatorios hacia el suelo.

Moreyra, lejos de calmarse, lo tomó de cuello, lo arrojó al suelo y le aplicó diversos golpes de puño en su rostro y puntapiés en sus pulmones. Así el cuerpo del agente quedó en posición cúbito dorsal sobre calle Uruguay.

Entonces, el imputado se apoderó del arma reglamentaria que arrojó en un estacionamiento cercano a un vivero, frente al supermercado. Luego cruzó de forma diagonal la playa de estacionamiento, siguió por calle 13 de Diciembre hacia Aristóbulo del Valle y después por calle Sargento Cabral. Mientras, su acompañante se fue por calle 13 de Diciembre en dirección a Vélez Sarsfield.

El agente Manquepán falleció de manera inmediata por traumatismo de tórax y lesiones en ambos pulmones, precisamente en el hilio, lo que le provocó una gran hemorragia que derivó la muerte. Según la fiscalía, los golpes fueron realizados con un objeto contundente. En la cabeza la víctima presentaba cortes de unos 5 centímetros y traumatismos varios.



SEC

Insisten con el pago del plus salarial

Desde el Sindicato de Empleados de Comercio se han mostrado preocupados por la falta de respuestas de parte de la Cámara de Comercio local. Uno de los puntos que más enojó al gremio de los mercantiles fue que ante el notorio incremento de las ventas durante esta última semana, de hecho, algunos aseguran que fue superior al 25% respecto a la misma fecha del año 2009 nada de esto se vio reflejado en los bolsillos de los trabajadores.



Santiago Gallego dialogó con «El Despertador» respecto a la puja entre el SEC y la Cámara de Comercio por el plus salarial.

Por tal motivo Magna FM a través de su programa "El Despertador" dialogó con Santiago Gallego, miembro del Sindicato de Empleados de Comercio, quien consultado al respecto señaló: "Nosotros habíamos realizado un pedido a principios de

diciembre y en concordancia con los distintos sindicatos a nivel nacional en el cual se solicitaba un plus salarial para este mes de mil pesos. Ni bien se conoció esta noticia, nosotros nos colocamos en campaña directamente con la idea de realizarlo de manera lo-

cal sin esperar a nuestra Federación Nacional. Esto tuvo una muy buena aceptación con las empresas más importantes de la ciudad, como ser las distintas cadenas de supermercados y empresas de ventas electrónicas donde tuvimos una muy buena aceptación. Luego enviamos una nota a la Cámara de Comercio, la cual fue contestada negativamente y

en una nueva reunión, desde la Cámara nos informaron la misma posición aduciendo que debían hacer frente a los pagos de aguinaldos y que los meses de enero y febrero era muy poco lo que los comercios trabajaban".

Acuerdos particulares

En otro fragmento de la entrevista otorgada a nuestro medio,

el representante del SEC agregó: "La Cámara de Comercio local nos ha dicho que no podía firmar nuestro pedido dado que las Cámaras nacionales no les permiten realizar acuerdos locales y por tal motivo les planteamos que direccionen este petitorio que no obliga a nadie a firmar un acuerdo ni meterle una denuncia por no pagar un plus salarial, sino que cada uno de los comerciantes pudieran ver la manera de realizar un acuerdo particular con sus empleados y otorgar el monto que se pueda, sobre todo porque el empleado de cada uno de los comercios sabe lo que puede llegar a ganar o no el comercio en el cual presta sus tareas".

Consumo local

Luego, en otro fragmento de la charla Gallego aseveró que "este discurso de decirnos que la gente se va toda a comprar a Punta Arenas, para este último tramo del año es obsoleto ya que la gente se volvía de Chile porque no había prácticamente nada de mercadería y aquí en la ciudad las ventas fueron muy superiores a las de años anteriores, por eso nosotros les solicitamos simplemente un premio para los empleados, el mismo premio que algunos de los comerciantes nucleados en la Cámara de Comercio han dado, ya sea de 200, 400 o 500 pesos de acuerdo a las ganancias obtenidas durante las fiestas.

Quejas por horario de comercios

Desde el Centro de Empleados de Comercio de Rincón de los Sauces criticaron la falta de predisposición de los concejales para tratar la regulación de horarios.

Rincón de los Sauces > La falta de regulación en los horarios de cierre de los comercios con motivo de las fiestas de fin de año generó malestar por parte del Centro de Empleados de Comercio local, que presentó un proyecto de ordenanza a fines del mes de noviembre que no fue tratado por los concejales de la ciudad.

Desde el gremio mercantil solicitaban que durante el 24 y 31 de diciembre los denominados comercios grandes cerraran sus puertas a partir de las 16.

Mientras que los rubros pequeños que contaran con empleados lo hicieran desde las 17, sin limitación de horario para los propietarios de sus negocios.

“Presentamos un proyecto de ordenanza para que los trabajadores puedan salir unas horas antes de su trabajo del horario normal y habitual, el cual no tuvo tratamiento, ni la preocupación por parte del Legislativo y el Ejecutivo municipal”, indicó Walter Woresky, corresponsal del CEC de la localidad.

Además Woresky comentó que “la idea no era en contra de los comerciantes, quienes sabemos que incrementan sustancialmente sus ventas en estas fechas, sino que era una medida organizativa a favor de los trabajadores del sector mercantil”.

Pedido

En medio de esta situación, desde el gremio “solicitan a la población realizar las compras en horario de mañana principalmente” posibilitando la salida de los trabajadores lo antes posible.

Woresky indicó que “hemos conseguido que algunos comercios grandes, entre ellos La Anónima, cierren sus puertas desde las 16”.

Además señaló "estamos conversando con otros comerciantes antiguos de la ciudad que adhieran a la ordenanza que regula la actividad en Neuquén y estamos recibiendo buena receptividad".

La regulación de los horarios de cierre de comercios durante las fiestas de fin de año, viene siendo una de las políticas defendidas desde el gremio que lidera el secretario general Sergio Rodríguez, y la aceptación de regulación en Neuquén capital y Cutral Co pretendía ser trasladada a esta localidad.